



Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2021

Señores

Ministerio de Salud y Protección Social

Dr. FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

ASUNTO: Observaciones de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E. al proyecto de resolución “Por la cual se adopta, adapta e implementa la Política Nacional de Humanización en Salud y la Metodología para la Cultura Colaborativa de la Humanización en Salud”

Respetados Señores, reciban un cordial saludo

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E, como actor del gremio del sector salud, considera que la gestión gremial se fortalece con la participación ante las entidades del Gobierno Nacional realizando propuestas constructivas que propendan por la mejora de las condiciones del ejercicio profesional, la seguridad de los pacientes y por elevar los estándares de calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De acuerdo a su solicitud de generar observaciones al proyecto de resolución en referencia, hemos identificado algunos aspectos que presentan oportunidades de mejora las cuales se adjuntan en el formato indicado por Ustedes.

De manera atenta y respetuosa, solicitamos se informe cuál de las observaciones presentadas fueron acogidas y en caso que no se llegaren a acoger, las razones de la decisión.

Las notificaciones serán recibidas en el correo: asesoriagremial@scare.org.co; n.zabala@scare.org.co

Cordialmente,

M Vasco R.

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E.



FORMATO A DILIGENCIAR TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE REGULACIÓN QUE DEBAN PUBLICARSE PARA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL

(Numeral 8° del Artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“Por la cual se adopta, adapta e implementa la Política Nacional de Humanización en Salud y la Metodología para la Cultura Colaborativa de la Humanización en Salud”

ENTIDAD O PERSONA QUE FORMULA EL COMENTARIO	ARTICULO FRENTE AL CUAL SE FORMULA EL COMENTARIO	COMENTARIO, OBSERVACIÓN O PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	PLANTEAMIENTO DE MIN SALUD FRENTE AL COMENTARIO, OBSERVACIÓN O PROPUESTA
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE)	ANEXO 1 POLÍTICA NACIONAL DE HUMANIZACIÓN EN SALUD 15.6 EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud El presente eje tiene en consideración el artículo 18 de la Ley 1751 de 2015 el cual refiere, “estarán amparados por condiciones	ANEXO 1 POLÍTICA NACIONAL DE HUMANIZACIÓN EN SALUD 15.6 EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud El presente eje tiene en consideración el artículo 18 de la Ley 1751 de 2015 el cual refiere, “estarán amparados por condiciones laborales justas y dignas, con	Se propone incluir dentro de este eje de manera expresa la necesidad de pago oportuno a todo el personal del sector salud, independientemente de su forma de vinculación. Esta temática se encuentra directamente relacionada con el trabajo justo, decente y digno y con la equidad en los mecanismos de vinculación.	



	<p>laborales justas y dignas, con estabilidad y facilidades para incrementar sus conocimientos” y se armoniza con la estrategia 6.4. Formalización y mejores condiciones laborales de la Política Nacional de Talento Humano en Salud y de la Política Atención Integral en Salud en su Modelo Integral de Atención en Salud contempla la estrategia de Fortalecimiento del Recurso Humano en Salud, los cuales, orienta a favorecer la humanización en las condiciones justas y respetuosas del trabajador y en general del talento humano vinculado al sector salud.</p> <p>La Organización Mundial de la Salud, considera las siguientes características en el entorno de trabajo saludable: 1.</p>	<p>estabilidad y facilidades para incrementar sus conocimientos” y se armoniza con la estrategia 6.4. Formalización y mejores condiciones laborales de la Política Nacional de Talento Humano en Salud y de la Política Atención Integral en Salud en su Modelo Integral de Atención en Salud contempla la estrategia de Fortalecimiento del Recurso Humano en Salud, los cuales, orienta a favorecer la humanización en las condiciones justas y respetuosas del trabajador y en general del talento humano vinculado al sector salud <u>a través de las modalidades de contratación previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o permitidas en el ordenamiento jurídico del país.</u></p> <p>La Organización Mundial de la Salud, considera las siguientes características en el entorno de trabajo saludable: 1.</p>	<p>En la conceptualización de este eje se menciona que es desarrollo del artículo 18 de la El presente eje tiene en consideración el artículo 18 de la Ley 1751 de 2015 que establece:</p> <p>“ARTÍCULO 18. RESPETO A LA DIGNIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE LA SALUD. Los trabajadores, y en general el talento humano en salud, estarán amparados por condiciones laborales justas y dignas, con estabilidad y facilidades para incrementar sus conocimientos, de acuerdo con las necesidades institucionales.”</p> <p>Es conocido que en la actualidad muchos técnicos, profesionales y especialistas en áreas de la salud se encuentran vinculados a las instituciones a través de formas de contratación</p>	
--	--	---	---	--



	<p>Ambiente físico de trabajo; 2. El ambiente psicosocial de trabajo: entorno psicosocial del trabajo, la cultura organizacional, el espacio laboral y condiciones laborales; 3. Los recursos personales de salud: disponibilidad de recursos, servicios, oportunidades y flexibilidad en el espacio laboral; y 4. La participación de la empresa en la comunidad. Con lo anterior, la humanización en el talento humano en salud esta medida en la consolidación de condiciones en los equipos de salud, equidad en los mecanismos de vinculación, capacitación continua, dotación de elementos adecuados a las funciones, trabajo justo, decente y digno.</p>	<p>Ambiente físico de trabajo; 2. El ambiente psicosocial de trabajo: entorno psicosocial del trabajo, la cultura organizacional, el espacio laboral y condiciones laborales; 3. Los recursos personales de salud: disponibilidad de recursos, servicios, oportunidades y flexibilidad en el espacio laboral; y 4. La participación de la empresa en la comunidad. Con lo anterior, la humanización en el talento humano en salud esta medida en la consolidación de condiciones en los equipos de salud, equidad en los mecanismos de vinculación, pago oportuno independientemente e de su forma de vinculación, capacitación continua, dotación de elementos adecuados a las funciones, trabajo justo, decente y digno.</p>	<p>diferentes al contrato de trabajo, por lo que en aras de garantizar la igualdad entre todos ellos y velar por la humanización en salud, se hace necesario tener en cuenta esta realidad al desarrollar el eje en mención.</p> <p>Estas modalidades de vinculación diferentes al contrato de trabajo incluyen por ejemplo la relación legal y reglamentaria y el contrato colectivo sindical.</p> <p>Además, en todas las formas de vinculación que se presentan pueden evidenciarse atrasos en los pagos al personal de salud, lo que va en contra de los postulados del trabajo justo, decente y digno de la OIT, que comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oportunidades de empleo e ingresos. 2. Promoción de los derechos fundamentales en el trabajo. 	
--	---	---	--	--



			<p>3. Protección Social</p> <p>4. Diálogo social</p> <p>Uno de los derechos que debe protegerse entonces es la remuneración oportuna del Talento Humano en Salud, lo que garantiza su mínimo vital y el goce de sus derechos fundamentales.</p>	
<p>Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE)</p>	<p>15.6.1 Estrategia 1. Transformación Laboral: Dignificando las condiciones del personal del sector salud</p> <p>Objetivo Promover procesos de identificación de necesidades, cálculo en la distribución del personal del sector salud a nivel nacional e institucional, gestión y planeación en la formación y actualización en prácticas humanizantes, vinculación laboral, mejoramiento de condiciones, desempeño y entornos laborales saludables que</p>	<p>15.6.1 Estrategia 1. Transformación Laboral: Dignificando las condiciones del personal del sector salud</p> <p>Objetivo Promover procesos de identificación de necesidades, cálculo en la distribución del personal del sector salud a nivel nacional e institucional, gestión y planeación en la formación y actualización en prácticas humanizantes, vinculación <u>a través de las modalidades previstas en el Código sustantivo del trabajo y respeto de los derechos del personal del sector</u></p>	<p>Se propone que dentro del objetivo de la estrategia de transformación laboral se incluya la garantía de los derechos del Talento Humano en salud vinculado a través de contrato laboral y también de aquellos vinculados a través de las demás formas de contratación permitidas en el ordenamiento jurídico.</p> <p>Además, se solicita tener en cuenta dentro del objetivo la realización del pago oportuno al Talento Humano en Salud y el mejoramiento de</p>	



	<p>favorezca su desarrollo.</p>	<p><u>salud vinculado a través de otras formas de contratación permitidas en el ordenamiento jurídico del país, pago oportuno independientemente e de la forma de vinculación,</u></p> <p>mejoramiento de condiciones, desempeño y entornos laborales saludables que favorezca su desarrollo.</p>	<p>sus condiciones, aplicable a todas las modalidades de contratación.</p> <p>Cuando en el texto se habla únicamente de vinculación laboral, pareciera que se desconoce la situación actual del Talento Humano en Salud que se encuentra vinculado a través de otros tipos de contrato a las instituciones prestadoras de servicios de salud.</p> <p>Teniendo en cuenta las consideraciones plasmadas en la justificación anterior, es necesario que se reconozcan los derechos a todo el talento Humano en salud, independientemente de su forma de vinculación y que además se garantice su pago oportuno.</p>	
<p>Sociedad Colombiana de Anestesiología y</p>	<p>Acción 2. Promover en las entidades de salud, políticas de bienestar laboral dirigido al personal del sector salud en</p>	<p>Acción 2. Promover en las entidades de salud, políticas de bienestar laboral dirigido al personal del sector salud en</p>	<p>Se solicita incluir dentro de esta acción el bienestar del Talento Humano en Salud vinculado a las instituciones a</p>	



<p>Reanimación (SCARE)</p>	<p>especial el personal de salud y su familia donde incluya entre otras, cumplimiento en la remuneración al personal en general, vinculación laboral que ofrezca estabilidad, dotación de elementos adecuados a las funciones, condiciones de jornada laboral y descanso, distribución laboral de acuerdo a capacidades y competencias, cálculo en la carga laboral justa y respetuosa, meritocracia, incentivos basados en el trabajo de equipo que contribuya a la cultura de humanización, calidad, seguridad y excelencia en salud de las entidades.</p>	<p>especial el personal de salud y su familia donde incluya entre otras, cumplimiento en la remuneración al personal en general <u>independientemente e de su forma de vinculación, vinculación a través de las modalidades establecidas en el código sustantivo del trabajo o permitidas en el ordenamiento jurídico</u> que ofrezca estabilidad, dotación de elementos adecuados a las funciones, condiciones de jornada laboral y descanso, distribución laboral de acuerdo a capacidades y competencias, cálculo en la carga laboral justa y respetuosa, meritocracia, incentivos basados en el trabajo de equipo que contribuya a la cultura de humanización, calidad, seguridad y excelencia en salud de las entidades.</p>	<p>través de todas las modalidades de contratación establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y aquellas permitidas en el ordenamiento jurídico que respeten los derechos fundamentales y la dignidad del personal del sector.</p> <p>Además, se solicita incluir el cumplimiento de la remuneración a todo el Talento Humano en Salud, independientemente e de su forma de contratación y que este lineamiento aplique para todas las instituciones públicas, privadas o mixtas sin importar su naturaleza.</p> <p>La forma en la que se encuentra redactada la acción podría llevar a malinterpretaciones , en el sentido de pensar que únicamente garantiza el bienestar del Talento Humano en Salud que tenga vinculación con la</p>	
-----------------------------------	--	--	--	--



			<p>institución a través de contrato laboral, lo que deja de lado otras formas de vinculación que se encuentran permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano como la relación legal y reglamentaria, el contrato sindical, o inclusive, el contrato de prestación de servicios para eventos excepcionales.</p> <p>Se busca proteger y dignificar a todo el Talento Humano en Salud y que todos reciban su remuneración a tiempo, independientemente de su forma de vinculación o la naturaleza de la institución en la que presten sus servicios.</p>	
--	--	--	---	--



<p>Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE)</p>	<p>Acción 4. Diseñar y/o promover modelos de incentivos que reconozca el trabajo de equipos multidisciplinares, orientado en los procesos, resultados y al mejoramiento en la capacidad resolutoria, la calidad, la seguridad y la humanización en salud.</p>	<p>Acción 4. Diseñar y/o promover modelos de incentivos que reconozca el trabajo <u>del personal de salud que presta sus servicios en zonas apartadas del país</u> y de equipos multidisciplinares, orientado en los procesos, resultados y al mejoramiento en la capacidad resolutoria, la calidad, la seguridad y la humanización en salud.</p>	<p>Se solicita tener en cuenta dentro de esta acción un modelo de incentivos para el Talento Humano en Salud que presta sus servicios en zonas apartadas del país.</p> <p>Se propone generar incentivos o estímulos a los profesionales de la salud que decidan prestar sus servicios en zonas de alta dispersión geográfica o de difícil de acceso. Lo anterior, se plantea con el propósito de generar una contraprestación representativa a los profesionales de la salud que opten por la prestación del servicio en este tipo de zonas.</p> <p>Actualmente el THS no cuenta con una retribución acorde a la prestación de los servicios de salud prestados en estas zonas de difícil</p>	
---	--	--	---	--



			<p>acceso.</p> <p>Una de las grandes limitantes para que haya una prestación del servicio especializado en zonas alejadas y de difícil acceso en el país es porque sus condiciones no son las mejores, no existen garantías ni estímulos que les permitan a los profesionales trasladarse, las remuneraciones son bajas y los insumos también, por ello consideramos que la ampliación de esta acción permitirá que los especialistas y profesionales de salud del país en cada una de sus áreas analicen la probabilidad de un traslado a zonas complejas, motivados por becas académicas, económicas y las que pudiese reglamentar el Gobierno Nacional, que sean de fácil cumplimiento para lograr una mejor atención en salud en el territorio Nacional.</p>	
--	--	--	--	--



<p>Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE)</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE HUMANIZACIÓN EN SALUD 2021-2031</p> <p>EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud</p>	<p>Se solicita que dentro del Plan de acción de la Política Nacional de Humanización en salud 2021 - 2031 se establezcan los mecanismos concretos con base en los cuales se va a lograr el cumplimiento de las acciones a desarrollar para este eje. Por ejemplo: materias que se encuentran pendientes de regulación, implementación de programas específicos.</p>	<p>Para que la implementación de la política Nacional de Humanización sea efectiva, es necesario que se defina con claridad cómo se van a desarrollar cada una de las acciones propuestas en desarrollo del EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud.</p> <p>Además, es necesaria la implementación de</p>	



		Adicionalmente, se solicita la realización de un cronograma detallado para el cumplimiento de estas acciones, ya que en el cuadro únicamente aparecen los porcentajes de cumplimiento que se esperan para el corto, el mediano y el largo plazo.	un cronograma específico para las acciones propuestas y no sólo porcentajes de cumplimiento. Con estos porcentajes de cumplimiento no se fija una ruta clara que permita la implementación real y oportuna de las medidas contempladas en esta política que tanto están necesitando el Talento Humano en Salud.	
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE)	PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE HUMANIZACIÓN EN SALUD 2021-2031 EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud Meta: Programa de formalización y dignificación de las condiciones laborales del personal del sector salud en especial el personal de salud de las entidades del sector.	PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE HUMANIZACIÓN EN SALUD 2021-2031 EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud Meta: Programa de formalización y dignificación de las condiciones laborales del personal del sector salud en especial el personal de salud de las entidades del sector.	Se propone que dentro de la columna de responsabilidades de la Nación se incluya el seguimiento de las acciones a implementar con la Política Nacional de Humanización y que se pueda verificar de manera específica el cumplimiento del EJE 6. La formalización y dignificación de las condiciones laborales del talento humano en salud. Frente a esta propuesta de	



	<p>Medio de verificación: Programa o estrategias de Formalización y dignificación de las condiciones laborales del personal del sector salud en especial el personal de salud. Política de bienestar laboral dirigido al talento humano y su familia. Programa de bienestar laboral de estímulo, incentivos y reconocimiento. Plan o modelo de entorno laboral saludable. Modelos de incentivos que reconozca el trabajo de equipos multidisciplinarios, orientado a resultados y al mejoramiento de la capacidad resolutive, la calidad y la humanización en salud. Acuerdos de voluntad, actas de conformación, listas de asistencia participación de Mesas de Trabajo condiciones laborales territorial o nacional.</p> <p>Responsabilidades de la Nación:</p>	<p>Medio de verificación: Programa o estrategias de Formalización y dignificación de las condiciones laborales del personal del sector salud en especial el personal de salud. Política de bienestar laboral dirigido al talento humano y su familia. Programa de bienestar laboral de estímulo, incentivos y reconocimiento. Plan o modelo de entorno laboral saludable. Modelos de incentivos que reconozca el trabajo de equipos multidisciplinarios, orientado a resultados y al mejoramiento de la capacidad resolutive, la calidad y la humanización en salud. Acuerdos de voluntad, actas de conformación, listas de asistencia participación de Mesas de Trabajo condiciones laborales territorial o nacional.</p> <p>Responsabilidades de la Nación:</p> <p>Regulación laboral. Política Nacional de la Humanización en Salud.</p>	<p>modificación, se considera que debe ser el MINISTERIO DE TRABAJO, la entidad encargada de realizar este seguimiento, independientemente de las formas de usadas por los prestadores para vincular a los profesionales de la salud en el territorio Nacional, ya que es la entidad que cuenta con el personal capacitado y conocedor de la normatividad laboral vigente y que puede aportar con el desarrollo de las acciones propuestas en este eje.</p> <p>Consideramos que es necesario que exista un ente del Nivel Nacional que realice seguimiento, pero que además, ese seguimiento abarque todas las modalidades de vinculación del personal de salud.</p>	
--	---	---	--	--



	<p>Regulación laboral. Política Nacional de la Humanización en Salud. Ley 1751 de 2015. Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez. Política de Atención Integral en Salud. Política de Talento Humano en Salud.</p>	<p>Ley 1751 de 2015. Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez. Política de Atención Integral en Salud. Política de Talento Humano en Salud.</p> <p><u>Seguimiento: El Ministerio de Trabajo deberá realizar seguimiento anual sobre el cumplimiento de la política de humanización en salud en todas las formas de vinculación y contratación del personal de salud.</u></p>	<p>Es importante que no haya diferenciación entre contratos o formas de vinculación pues a través de todos se vincula y contrata al personal de la salud, y este proyecto busca la humanización en salud sin hacer distinciones de ningún tipo.</p>	
--	--	---	---	--